

INTERDICCIÓN JUDICIAL

RAD. 2013-00116

Al despacho de la señora juez informando que la diligencia programada para el día 12 de noviembre del año en curso no se pudo realizar dado que la titular del Juzgado tuvo que ausentarse de sus labores por circunstancias de fuerza mayor (Calamidad domestica). Pasa para resolver.

Bucaramanga, 24 de noviembre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se hace necesario fijar nueva fecha para la audiencia prevista dentro del presente proceso de INTERDICCION JUDICIAL.

Conforme lo anterior, señálese la hora de las TRES Y TREINTA DE LA TARDE (3:30 P.M.) DEL DOS (2) DE DICIEMBRE de 2020, para realizar la audiencia aplazada dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Hoy 25-11-2020 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 126 anota en estados el auto anterior para notificarlo a las partes.

Secretaria: _____

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS